

IDENTIFICACION

**Manual de Organización de
la Unidad de Programas de
Cobertura Social de
Comunicaciones**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: México, D.F., a 28 de junio del 2002

No. DE REGISTRO: SCT-415-1.01-A1-2002

CANTIDAD DE EJEMPLARES:

No. DE EJEMPLAR:

PRESENTACION

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración, desincorporación de entidades, capacitación de su personal y de autonomía de gestión en las paraestatales del propio Sector.

Asimismo, ha inducido la participación en los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios del ramo.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, con el objeto de delimitar las funciones de las unidades centrales, lo que corresponde desarrollar a los órganos desconcentrados y a las entidades públicas.

En esa virtud, esta Dependencia adoptó una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras relativas son atendidas directamente por los órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se elaboró el presente Manual de Organización, el cual contempla en los apartados específicos de su contenido, los antecedentes sobre su origen y evolución de la unidad administrativa, la base legal en la que se sustenta su funcionamiento, así como las atribuciones, la estructura orgánica y las funciones básicas que corresponden a cada una de las áreas que la integran.

HISTÓRICA

Por el contenido del manual, resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	6
2. BASE LEGAL	8
3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA	11
4. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE COBERTURA SOCIAL DE COMUNICACIONES	12
5. ESTRUCTURA ORGANICA	13
6. ATRIBUCIONES	14
7. ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES POR AREA ADMINISTRATIVA	
7.1 DIRECCION DE CONVENIOS DE COBERTURA SOCIAL	16
7.2 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TELECOMUNICACIONES RURALES	17
7.3 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	26

1 ANTECEDENTES

En el dictamen emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la estructura orgánica básica y no básica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se autorizó la instrumentación de la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones como Unidad independiente a partir del 1 de julio de 1999, contando con 18 plazas de Estructura Orgánica; 1 MD12, 1 MG05, 2MG10, 9 MS12 y 5 MC07.

La Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones tiene su antecedente inmediato en la Unidad de Coordinación Sectorial, adscrita a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, la cual inició sus funciones el 29 de Octubre de 1996 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto de Reformas al Reglamento Interior de esta Dependencia, modificando el esquema orgánico-funcional de la Subsecretaría de Comunicaciones.

Como resultado de la separación de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, en una primera etapa (1996-1997), las funciones atribuidas a la Unidad de Coordinación Sectorial se pudieron desarrollar con una estructura mínima.

Sin embargo, los objetivos y estrategias que para el Subsector Comunicaciones establece el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 1995-2000, inciden directamente en el aumento de las actividades institucionales que la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones debe desarrollar.

Hasta la fecha de la autorización antes mencionada, las necesidades técnicas de planeación y coordinación fueron cubiertas oportunamente; sin embargo, requerían, para su consolidación y seguimiento, de una estructura organizacional más amplia e independiente de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, para garantizar a través de su autonomía la atención más eficiente de los programas, actividades y funciones que se tienen encomendados para esta Unidad Administrativa.

En agosto del 2000 y derivado de la reestructuración orgánica realizada a la SCT, se renivela el Director General de esa Unidad de AGA1 a AGB1, asimismo transfiere 1 SUB3 a la

Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión y recibe 1 plaza de nivel GEA2 de la Unidad de Apoyo al Cambio Estructural .

En el 2001 la Oficialía Mayor autoriza la cancelación de 4 plazas, 1 EEA1 de Jefe de Departamento y 3 COA1 de Subdirector de Area, para soportar movimientos realizados en la Subsecretaría de Comunicaciones; a su vez transfiere a esa Subsecretaría 2 plazas, 1 SUA1 y 1 COA1, quedando su estructura ocupacional con un total de 12 plazas; 1 AGB1, 1 GEA2, 1 SUA1, 5 COA1 y 4 EEA1.

En enero del 2002 la nomenclatura de los puestos cambió quedando de la siguiente manera: 1 KB1, 1 LA1, 1 MA1, 5 NA1 y 4 OA1, asimismo en abril se llevaron a cabo cambios de denominación y adscripción de manera interna, movimientos que no afectaron el número de plazas autorizadas.

2 BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O. 1917/II/05 y sus reformas

Leyes

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O. 1940/II/19

Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del
Artículo 123 Constitucional
D.O. 1963/XII/28

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O. 1975/XII/31

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O. 1976/XII/27

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O. 1976/XII/29

Ley Federal de Derechos
D.O. 1981/XII/31

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O. 1983/XII/27

Ley de Servicio Postal Mexicano
D.O. 1986/XII/24

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O. 1994/VIII/04

Ley Federal de Telecomunicaciones
D.O. 1995/VI/07

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
D.O. 2000/I/04

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O. 2000/1/04

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente

Reglamentos

Reglamento que Norma las Actividades de los Peritos en Telecomunicaciones
D.O. 1972/XII/20

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O. 1981/XI/18

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación
D.O. 1984/VIII/03

Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas
D.O. 1986/I/02

Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio Aficionados
D.O. 1988/XI/28

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios
Relacionados con Bienes Muebles
D.O. 1990/II/13

Reglamento de Telecomunicaciones
D.O. 1990/X/29

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
D.O. 1995/VI/21

Reglamento del Servicio de Telefonía Pública
D.O. 1996/XII/16

Decretos

Decreto por el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, intervendrá en la instalación y operación de satélites y sus sistemas asociados, por si o por conducto de organismos, que tengan como finalidad la explotación comercial de dichas señales en el Territorio Nacional
D.O. 1981/X/29

Decreto promulgatorio del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales
D.O. 1991/VIII/12

Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones
D.O. 1996/VIII/09

Acuerdos

Acuerdo por el que se establece la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O. 1987/VIII/14

Acuerdo sobre la instalación y operación de los equipos terminales de telecomunicaciones, así como disposiciones para los prestadores de servicios públicos que se indican

D.O. 1989/XII/21

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio público de radio restringida con señal digitalizada

D.O. 1991/II/18

Acuerdo por el que se crea el Comité de Reestructuración del Sistema Satelital Mexicano

D.O: 1996/II/28

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el registro de tarifas de los servicios de telecomunicaciones al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones

D.O. 1996/XI/18

Otros

Anexo al Reglamento para instalar y operar Estaciones Radioeléctricas al Servicio de Aficionados

D.O. 1988/XII/08

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O. 1995/XII/13

Manual General de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O. 1998/X/12

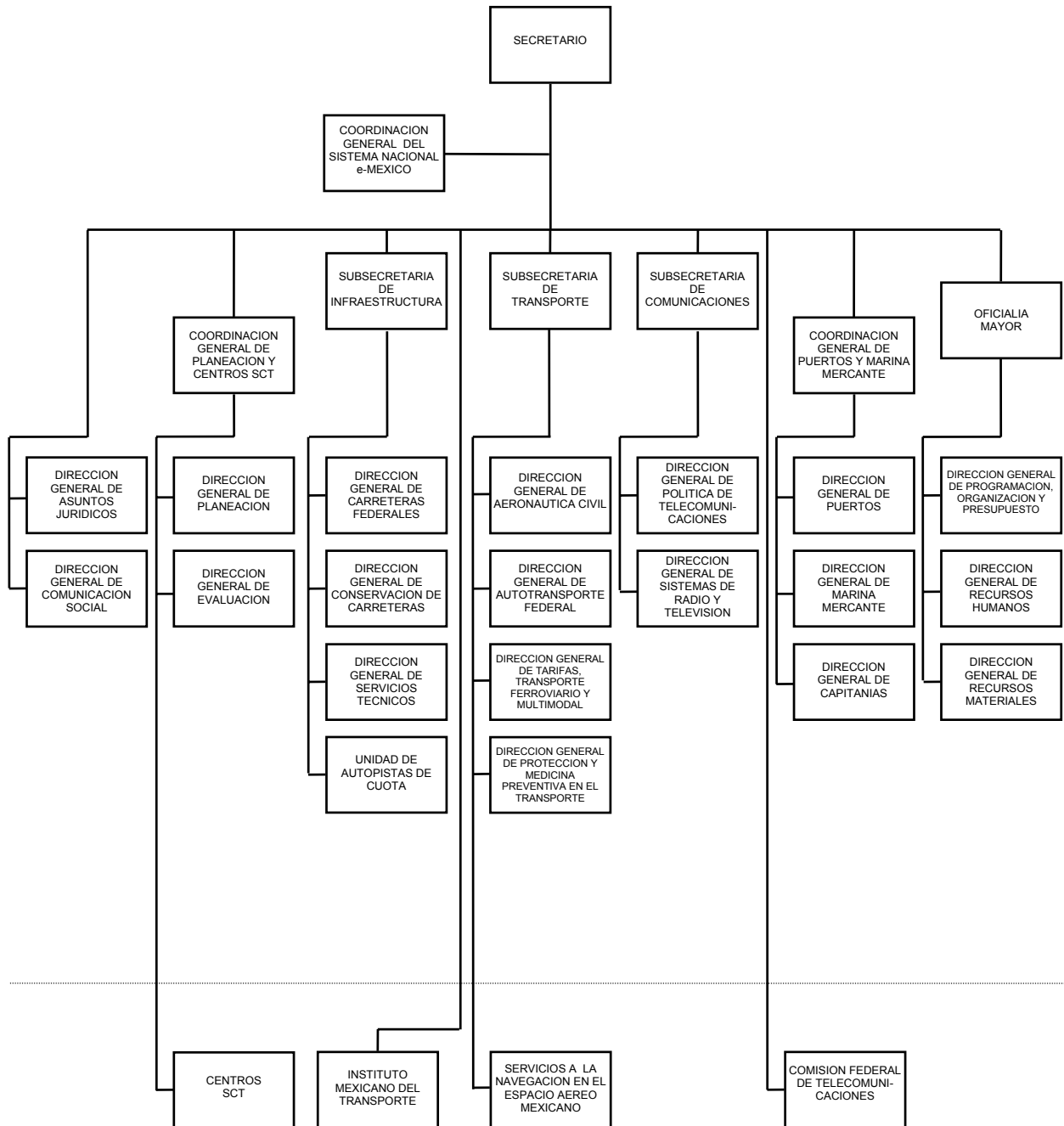
Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

D.O. 2001/V/30

Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2001-2006

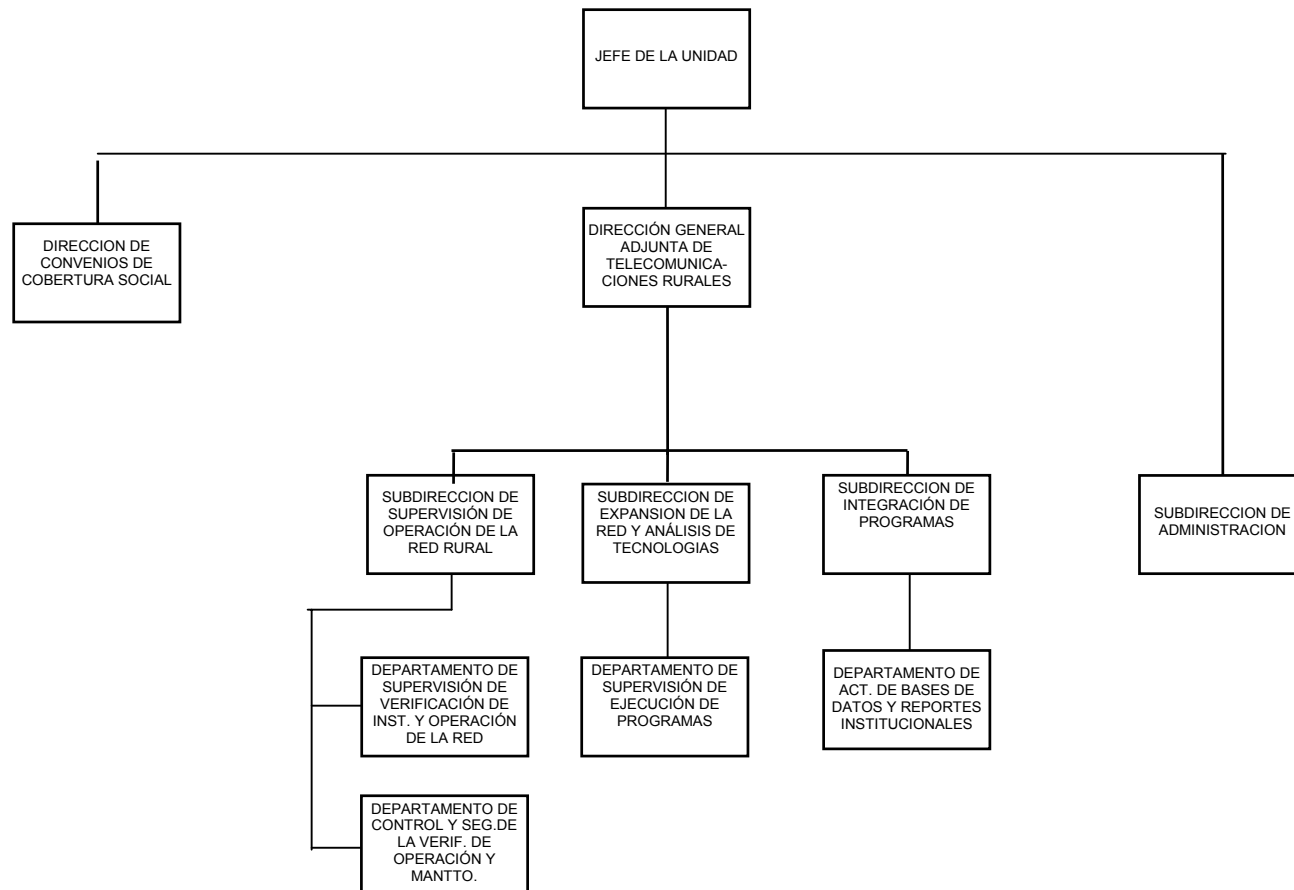
D.O. 2001/XII

HISTÓRICA



4. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE COBERTURA SOCIAL DE COMUNICACIONES

Adicionalmente cuenta con el siguiente puesto:
1 Secretario Particular de nivel NA1



5 ESTRUCTURA ORGANICA

Jefe de la Unidad

Subdirección de Administración

Dirección de Convenios de Cobertura Social

Dirección General Adjunta de Telecomunicaciones Rurales

Subdirección de Supervisión de Operación de la Red Rural

Departamento de Supervisión de Verificación de Instalación y Operación de la Red

Departamento de Control y Seguimiento de la Verificación de Operación y Mantenimiento

Subdirección de Expansión de la Red y Análisis de Tecnologías

Departamento de Supervisión de Ejecución de Programas

Subdirección de Integración de Programas

Departamento de Actualización de Bases de Datos y Reportes Institucionales

6. ATRIBUCIONES

Formular políticas e instrumentar acciones de planeación, coordinación, concertación y ejecución de los programas de comunicaciones de cobertura social en el medio rural, para incrementar su cobertura a los núcleos de población que aún carecen de ellos y abatir su aislamiento.

Coadyuvar en la planeación del subsector comunicaciones, estableciendo metodologías de trabajo y coordinación.

Formular políticas, diseñar las estrategias y coordinar la instrumentación de los programas de los servicios de telefonía y comunicaciones en el medio rural para la atención de las contingencias previstas en el marco del sistema nacional de protección civil.

Coordinar la formulación y seguimiento a los programas especiales de telefonía y comunicaciones rurales que se concierten con los gobiernos estatales y municipales.

Elaborar, tomando en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas, de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de otras partes interesadas, los programas de cobertura social y rural correspondientes, así como concertar los convenios respectivos.

Contribuir al mejoramiento de las telecomunicaciones entre las dependencias de la Administración Pública Federal, y entre ésta y los gobiernos estatales y municipales.



MANUAL DE ORGANIZACION

PAGINA

15 de 27

FECHA

Jun/2002

HISTÓRICA

FUNCIONES

- Elaborar los proyectos de convenios para la ejecución de acciones de carácter social, que deban llevarse a cabo entre las dependencias y entidades de la administración Pública federal, con base en las condiciones proporcionadas por el área responsable.

- Elaborar los proyectos de convenios para la ejecución de acciones de carácter social, que se celebran con concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones, con base en la concertación que dichas acciones realicen las áreas responsables.

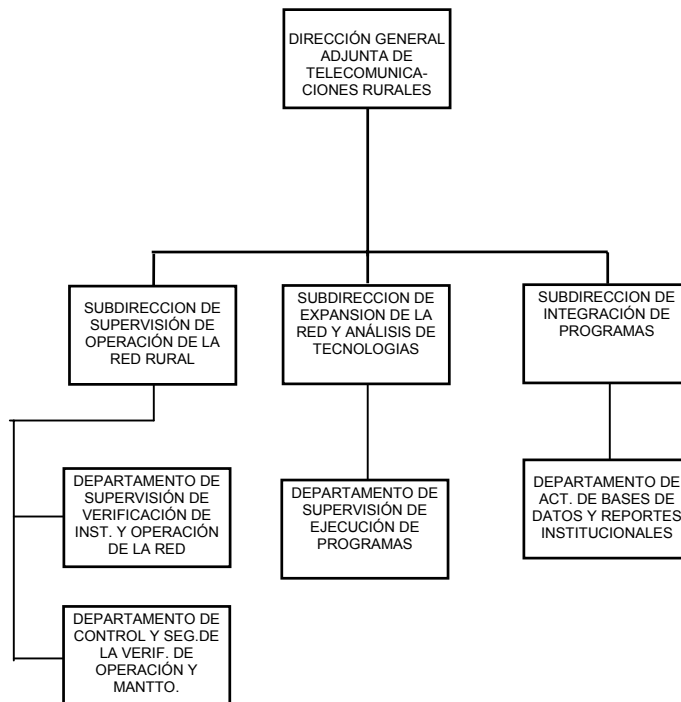
- Elaborar los proyectos de contrato para la adquisición, a cualquier título legal, de bienes destinados a la ejecución de programas de carácter social, en materia de comunicaciones a solicitud de las áreas responsables de dichos programas, o por instrucciones del jefe de la Unidad.

- Participar en los actos de carácter jurídico de los procedimientos administrativos de licitación, que tengan por objeto la adquisición de los bienes referidos en el apartado inmediato anterior, a solicitud de las áreas responsables de los programas o por instrucciones del jefe de la Unidad.

- Dar seguimiento a las acciones de carácter legal de los convenios celebrados entre la Secretaría de Comunicaciones, los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones, las dependencias y entidades del Gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales, para la ejecución de los programas anuales de telefonía rural, los especiales de telecomunicaciones rurales y de comunicaciones de emergencia

- Dar asesoría jurídica a las diversas áreas de la Unidad.

- Las demás actividades que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.



FUNCIONES

- Proponer la emisión de lineamientos para realizar el Programa Anual de Telefonía Rural, a nivel nacional.

- Coordinar y evaluar la elaboración de las bases de datos, necesaria en la planeación y concertación de los Programas de Telefonía Rural y de Cobertura Social.

- Proponer los lineamientos para la supervisión y verificación del cumplimiento de los Programas de Instalación de las terminales rurales .

- Proponer los lineamientos para la supervisión y verificación en la operación y prestación del servicio en coordinación con los centros SCT y las empresas concesionarias. Así como para los programas de control y seguimiento de operación.

- Coordinar la definición y aplicación de nuevas tecnologías en los Programas de Telefonía Rural.

- Proporcionar el apoyo técnico y de ingeniería que la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones coordina con otras dependencias y las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones.

- Proporcionar el apoyo técnico y de ingeniería a los Gobiernos Estatales y Municipales en casos de contingencia por desastres naturales.

- Coordinar la elaboración de los Informes Estadísticos periódicos relacionados con la ejecución de los Programas Anuales de Telefonía Rural.

- Supervisar la Elaboración del anteproyecto del presupuesto anual para el Programa de Telefonía Rural y proponer su distribución en los Centros SCT a nivel nacional.

- Supervisar la implantación interna del sistema de gestión de calidad.

- Las demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.

SUBDIRECCION DE SUPERVISION DE OPERACION DE LA RED RURAL.

FUNCIONES

- Elaborar el programa anual de supervisión de operación y mantenimiento de la red de telefonía rural.
- Coordinar la supervisión a nivel nacional de la verificación de operación y mantenimiento a través de las subdirecciones de comunicaciones de los CSCT.
- Coordinar reuniones semanales con las empresas concesionarias para verificar el cumplimiento de la atención a fallas y deficiencias del servicio de la red de telefonía rural.
- Determinar y supervisar el cumplimiento de las metas a realizar por los centros SCT en materia de verificación de operación de telefonía rural.
- Establecer e Instrumentar la aplicación del estándar técnico de continuidad de servicio de telefonía rural.
- Supervisar la elaboración del reporte de cumplimiento al estándar técnico a nivel Nacional.
- Vigilar se brinde el apoyo técnico en caso de contingencias o desastres y en eventos de inauguración del servicio de telefonía rural.
- Organizar y dirigir la implantación interna del sistema de gestión de calidad.
- Dar seguimiento y elaborar informes sobre el avance y la implantación interna del sistema de gestión de calidad.

- Las demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE VERIFICACION DE INSTALACION Y OPERACION DE LA RED.

FUNCIONES

- Apoyar en la elaboración del programa anual de supervisión de operación y mantenimiento de la red de telefonía rural.
- Ejecutar la supervisión a nivel nacional de la verificación de operación y prestación de servicio de telefonía rural a través de las subdirecciones de comunicaciones de los CSCT.
- Integrar y evaluar el reporte de cumplimiento al estándar técnico a nivel Nacional.
- Participar en reuniones semanales con los operadores de la red rural para evaluar el avance de los programas de instalación y elaborar el informe correspondiente.
- Llevar a cabo la supervisión del cumplimiento de las metas a realizar por los centros SCT en materia de verificación de operación de telefonía rural.
- Apoyar técnicamente en caso de contingencias o desastres y en eventos de inauguración del servicio de telefonía rural.
- Las demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA VERIFICACION DE OPERACION Y MANTENIMIENTO.

FUNCIONES

- Dar control y seguimiento a la verificación de operación y mantenimiento de la red de telefonía rural .
- Dar seguimiento al cumplimiento del estándar técnico de continuidad del servicio de telefonía rural; mediante el reporte a las empresas concesionarias de las fallas y deficiencias del servicio en la red de telefonía rural.
- Controlar y mantener en orden el archivo general de fichas para el control y seguimiento a la instalación de los equipos en la República Mexicana.
- Realizar informes estadísticos sobre el control y seguimiento de la operación y mantenimiento de la red de Telefonía Rural.
- Elaborar y mantener actualizados los bancos de datos en cuanto a los reportes de fallas, mantenimientos y seguimiento de la atención por parte de las empresas concesionarias.
- Participar y fomentar la actualización de los conocimientos técnicos, para el mejor desempeño en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Las demás actividades que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

SUBDIRECCION DE EXPANSIÓN DE LA RED Y ANÁLISIS DE TECNOLOGIAS.

FUNCIONES

- Analizar y determinar la aplicación de nuevas tecnologías en la red rural.
- Elaborar las especificaciones técnicas para los procedimientos de adquisición de equipos.
- Revisar y adecuar las bases para los procedimientos de licitación.

- Coordinar los procedimientos de evaluación técnica y elaborar los dictámenes técnicos correspondientes.
- Coordinar los procesos de recepción de los equipos adquiridos, en el almacén central de la SCT y coordinar la entrega-recepción de los equipos a los operadores de la red rural.
- Supervisar la elaboración de los anexos técnicos que se incorporan en los convenios respectivos con los operadores de la red rural.
- Coordinar con los operadores de la red rural, los programas de instalación de los equipos adquiridos.
- Coordinar la ejecución de los programas de instalación conjuntamente con Centros SCT, y operadores de la red rural.
- Dar seguimiento en campo a nivel nacional la instalación de los equipos terminales.
- Coordinar reuniones semanales con los operadores de la red rural para evaluar el avance de los programas de instalación y elaborar el informe correspondiente.
- Las demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE EJECUCION DE PROGRAMAS.

FUNCIONES

- Colaborar en el análisis de la aplicación de nuevas tecnologías para la red rural.
- Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para los procedimientos de adquisición de equipos.
- Colaborar en la revisión de las bases para los procedimientos de licitación.

- Apoyar en los procedimientos de evaluación técnica y elaborar los dictámenes técnicos correspondientes.
- Supervisar la recepción de los equipos adquiridos, en el almacén central de la SCT, así como la entrega-recepción de los equipos a los operadores de la red rural.
- Apoyar en la elaboración de los anexos técnicos que se incorporan en los convenios respectivos con los operadores de la red rural.
- Verificar conjuntamente con los operadores de la red rural, los programas de instalación de los equipos adquiridos.
- Supervisar la ejecución de los programas de instalación conjuntamente con Centros SCT, y operadores de la red rural.
- Dar seguimiento en campo a nivel nacional la instalación de los equipos terminales.
- Participar en reuniones semanales con los operadores de la red rural para evaluar el avance de los programas de instalación y elaborar el informe correspondiente.
- Las demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.

SUBDIRECCION DE INTEGRACION DE PROGRAMAS

FUNCIONES

- Elaborar, integrar y operar las bases de datos con la información necesaria para la planeación, concertación, control y toma de decisiones en los Programas de Telefonía Rural y de Cobertura Social.

- Elaborar el Programa Anual de Telefonía Rural, conforme a los parámetros establecidos, a fin de dar cumplimiento al compromiso del Sector.
- Elaborar el Programa de Cobertura Social, con base en los acuerdos y prioridades establecidos por las dependencias involucradas, en colaboración con las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones.
- Elaborar el presupuesto y supervisar su aplicación, a fin de llevar a cabo el Programa Anual de Trabajo.
- Coordinar la preparación de los informes estadísticos que muestren el estado de los Programas de Telefonía Rural y de Cobertura Social.
- Mantener actualizada la base de datos de telefonía rural, cambios, bajas y modificaciones.
- Gestionar y supervisar la atención de las necesidades de servicio telefónico rural que los ciudadanos demandan a través de peticiones realizadas al C. Presidente, Gobernadores de los Estados, Secretario del Ramo, Diputados Locales y Federales y a la Dirección de Telecomunicaciones Rurales.
- Elaborar periódicamente los reportes de avance de las actividades desarrolladas por esta Subdirección.
- Las demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACION DE BASES DE DATOS Y REPORTE INSTITUCIONALES

FUNCIONES

- Analizar la información proporcionada por los centros SCT y empresas concesionarias, sobre los programas anuales, para actualizar las bases de datos de Telefonía Rural.

- Colaborar en la elaboración de programas anuales de Telefonía Rural y de Cobertura Social.
- Apoyar en la elaboración y seguimiento del presupuesto del Programa Anual de Trabajo.
- Preparar informes estadísticos sobre el estado de los Programas de Telefonía Rural y de Cobertura Social.
- Dar seguimiento a la atención de las peticiones que demandan los ciudadanos, en materia de Telefonía Rural.
- Elaborar informes institucionales sobre el avance de atención de las peticiones de los C.C. Gobernadores y Compromisos Presidenciales en materia de Telefonía Rural.
- Realizar trámites correspondientes a procesos de licitación que se presenten en los Programas Anuales de Trabajo.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance físico y financiero de los Programas Anuales.
- Las demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.

FUNCIONES

- Coordinar y dictaminar la gestión administrativa de los recursos materiales, humanos y financieros de la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones.
- Promover la capacitación y el desarrollo integral de los servidores públicos de la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones.
- Definir las características funcionales de los puestos así como coordinar y orientar la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos correspondientes.
- Coordinar y supervisar los trámites relativos al reclutamiento, selección, contratación y evaluación del personal, de acuerdo a las políticas fijadas por la Unidad de Cobertura Social de Comunicaciones, así como a las directrices establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Coordinar y supervisar el registro y control de los movimientos e incidencias del personal, de acuerdo con las políticas establecidas al respecto.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones y llevar a cabo su evaluación.
- Coordinar y supervisar el ejercicio del presupuesto autorizado a la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones.
- Coordinar la formulación del Programa Anual de Adquisiciones y Suministro de Recursos y Servicios, así como promover e instrumentar las medidas para que se utilicen racional y adecuadamente los recursos asignados.
- Coordinar y supervisar el registro y control de los bienes muebles de activo fijo.

- Controlar el registro contable y financiero, así como supervisar que toda operación de egreso, esté de acuerdo con las disposiciones vigentes y las necesidades de la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones.
- Organizar la integración de la información global contable y financiera de la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones, así como proponer los ajustes que se requieran para la operación administrativa.
- Controlar las actividades relacionadas a los trámites de adquisición que le competen y coordinar el almacenaje, inventarios y suministros de los recursos materiales asignados a las diferentes áreas de la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones.
- Administrar los recursos asignados a la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones, vigilando se establezca la coordinación necesaria con las unidades administrativas competentes con respecto a su función administrativa.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades administrativas a la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente y aplicable en materia de los recursos materiales, humanos y financieros, respetando siempre las disposiciones que norman la Administración Pública Federal.
- Apoyar a las áreas técnicas en Supervisar y verificar la operación y prestación del servicio de Telefonía Rural, en coordinación con las Subdirecciones de Comunicaciones de los centros SCT.
- Los demás actividades que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.